I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000794 / 2014

Cerrillos, 09 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2237/2014; el Memorándum Nº600/348/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Oficio Nº1000/113/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/017/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN DE ESCALERAS EN CONDOMINIOS ORESTE PLATH, SEGUNDO LLAMADO",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 09 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 20 de mayo de 2014 hasta las 12:31 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 13 de mayo de 2014, a las 11:00 hrs., saliendo desde SECPLAN, ubicado en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta el 14 de mayo de 2014, hasta las 17:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 16 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 20 de mayo de 2014, desde las 08:30 a 12:30 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000794/ 2014

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, será el día 20 de mayo de 2014, a las 12:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión de Evaluación de las Ofertas estará conformada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Dirección de Obras Municipales, y el Dirección de Administración y Finanzas.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) lo designará el Director de la Unidad Técnica.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.073 "Construcción Escaleras", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web